



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001-31-03-019-2021-00262-00
Proceso	EJECUTIVO Mixto
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	LOZANO MURILLO MIGUEL ANTONIO
Asunto	AUTO 1450V P.D.
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto avoca conocimiento – Ordena correr traslado liquidación de crédito

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N°05001 31 03 019 2021 00262 00, proveniente del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.(Expediente Híbrido)

Además, procede este Despacho a pronunciarse respecto de la liquidación del crédito, allegada por el apoderada judicial de la entidad demandante, en el cual aporta liquidación actualizada del crédito, que corresponde al documento N.º 19 del cuaderno principal del expediente electrónico; por lo que ordena a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín que se sirva dar TRASLADO de dicha liquidación de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

lsc

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

